

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-00196-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de Marzo de 2021

**REFERENCIA:** Ordinario Laboral de Primera Instancia de LADY YADIRA BELTRÁN OLARTE contra SISTEM CONTAC CENTER S.A.S., VIRNA LIZ CAMPANELLA DIZ Y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y el llamado en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

**INTERVINIENTES**

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
Demandante: LADY YADIRA BELTRÁN OLARTE  
Apoderado Demandante: DIEGO DARÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Curador Ad Litem: ALEJANDRA VELAZQUEZ CASTAÑO  
Rep. Legal Colombia Tele: MARÍA TERESA GONZÁLEZ SOLEDAD  
Apoderado Colombia Tele.: MARÍA ALEJANDRA CABRERA LASSO  
Apoderado Suramericana: JENNIFER PAOLA PEÑA LANCHEROS  
Testigo: KATALINA VEROBOREN VILLAMIL, ENRIQUE ANDRÉS CHARRY CLAVIJO y LILIANA MARGARITA ROMERO MAURY.

**EL DESPACHO PROCEDE A CONTINUAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Ahora bien, es del caso reconocer y tener a la doctora MARÍA ALEJANDRA CABRERA LASSO, como apoderada sustituta de la parte COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., para que la represente en el presente asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido. Igualmente, se reconoce y se tiene como apoderada sustituta de la llamada en garantía a la doctora JENNIFER PEÑA, para que la represente en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por otra parte, se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. Así mismo, y por ser procedente se acepta el desistimiento de las declaraciones de los señores OSCAR EDUARDO ALBORNOZ SANTANA, MARGARITA MARÍA GONZÁLEZ SALCEDO, SOFÍA CORONADO RAMÍREZ y OSCAR MANUEL SUAREZ MORENO, solicitados y decretados a favor de la demandada COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONES.

Ahora bien, en lo atinente a los interrogatorios de parte del representante legal de SISTEM CONTAC CENTER S.A.S. y de la señora VIRNA LIZ CAMPANELLA DIZ, como quiera que los mismo están representas por curador ad litem, se declara precluida dicha oportunidad, sin que se interpongan las sanciones que establece la ley.

Por otra parte, se procede a escuchar el interrogatorio de parte de la representante legal de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, de la demandante y las declaraciones de los testimonios de KATALINA VEROBOREN VILLAMIL, ENRIQUE ANDRÉS CHARRY CLAVIJO y LILIANA MARGARITA ROMERO MAURY.

Ahora bien, y como quiera que no quedan más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión

presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., y ante lo avanzado de la hora y lo manifestado en audiencia por la apoderada de la parte demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES, se decreta un receso hasta el día 21 de mayo de 2021 a la hora de las 09:30 a.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan legalmente notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe la presente acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 02:51:14

**Firmado Por:**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4d3959b39d2a31a97e83e7474641342cbad80d1328ef372e4e9453907fc832a0**

Documento generado en 06/04/2021 07:43:39 PM